

LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, del Estado de Campeche, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 fracción III y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 20, 21, 59, 60, 69 fracciones I, III, XVI y XXII, 103 fracciones I y XVII, 106 fracciones I y VIII, 107 fracciones I y IX, y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5 fracción II, 37 fracción X, 39, 41, 42 y 49 fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 1, 4 y 7 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio Campeche; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16 y 26 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de abril de 2019, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 69

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CON MOTIVO A LA INICIATIVA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA DECLARAR EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 4 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO DÍA CONMEMORATIVO DE LA INMIGRACIÓN COREANA EN CAMPECHE.

PRECEDENTE

A).- Mediante oficio H. Ayuntamiento/Jefatura de Gabinete 19/149, suscrito por la Titular de la Oficina de la Presidencia Municipal, Licda. Mireya Cortés Galicia, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Campeche, la iniciativa del **LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, Presidente Municipal de Campeche, para declarar el día 4 de mayo de cada año, como día conmemorativo de la inmigración coreana en Campeche, en Sesión Solemne de Cabildo.

B) Turnada como fue la iniciativa a la Comisión Edilicia de Turismo, Cultura y Transparencia, y previas sesiones de la comisión, se emitió el dictamen correspondiente para ser turnado al Cabildo en la Sesión correspondiente.

C).- La iniciativa promovida por el C. Presidente Municipal, en lo conducente refiere:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 187 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 170 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 26, 28 y 32 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; en el marco de la visita del **EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE COREA, SANG IL KIM**, a esta ciudad de San Francisco de Campeche, propongo a este H. Cuerpo Colegiado, declarar en Sesión Solemne de Cabildo, el día 4 de mayo de cada año, como día conmemorativo de la inmigración coreana en Campeche, aunado a la aportación cultural y social que la comunidad coreana ha dado en beneficio de la ciudadanía del Municipio de Campeche.

D).- Que el dictamen de la Comisión Edilicia de Turismo, Cultura y Transparencia, establece lo siguiente:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CON MOTIVO A LA INICIATIVA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA DECLARAR EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DIA 4 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO DIA CONMEMORATIVO DE LA INMIGRACION COREANA EN CAMPECHE.

VISTOS: Para dictaminar la iniciativa del Lic. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal de Campeche, para declarar en Sesión Solemne de Cabildo el día 4 de mayo de cada año, como día conmemorativo de la Inmigración Coreana en Campeche, esta Comisión Edilicia de Turismo, Cultura y Transparencia se pronuncia de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

A).- Que con fecha 1 de octubre de 2018, mediante Sesión Solemne fue instalado el Cabildo para el ejercicio de gobierno constitucional que comprende del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021.

B).- Que con la finalidad de incentivar los lazos culturales entre la República de Corea y el pueblo de Campeche, el C. Presidente Municipal, envió la iniciativa mediante oficio número H. Ayuntamiento/Jefatura de Gabinete19/149, suscrito por la Titular de la Oficina de la Presidencia Municipal, Lic. Mireya Cortés Galicia, para **DECLARACIÓN EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DIA 4 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO DÍA CONMEMORATIVO DE LA INMIGRACIÓN COREANA EN CAMPECHE**, misma que fuera turnada para su análisis por esta Comisión, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Turismo, Cultura y Transparencia, misma que quedó integrada por los CC. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor y Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de los nombrados.
- III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Turismo, Cultura y Transparencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 fracción I inciso F) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y

74 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.

IV.- Que una vez analizada la propuesta para declarar en Sesión Solemne de Cabildo el día 4 de mayo de cada año, como día conmemorativo de la inmigración coreana en Campeche, esta Comisión considera procedente su aprobación por parte del Cabildo, dado el valor histórico de la llegada de la comunidad coreana a la Ciudad de Campeche, que tuvo lugar en el año de 1905, en el que 1033 coreanos zarparon del puerto de Chemulpo (Incheon, Corea), por conflictos que existía entre China y Japón, navegaron hasta llegar al puerto de Salinas de Oaxaca, en México; viajaron a Veracruz y continuaron en barco hacia Puerto Progreso llegando hacia la ciudad de Mérida, Yucatán. Los inmigrantes coreanos fueron explotados ya que no contaban con documentación legal, ni capacidad para entender el idioma; en 1910 con la finalidad de ser reconocidos por el gobierno mexicano, se unieron al movimiento revolucionario para mejorar sus oportunidades en este país y así muchos coreanos contrajeron matrimonios con mexicanos y se establecieron en las ciudades de la periferia yucateca. En 1921 llegaron a Campeche 300 coreanos que partieron desde Cuba, para trabajar en el corte de caña de azúcar. Actualmente existe más de 450 descendientes de coreanos en el Estado de Campeche, la mayoría concentrado en el Municipio de Campeche y Champotón. El 14 de octubre de 2005, se creó la Fundación de Coreanos Mexicanos de Campeche A.C, misma que ha consolidado la creación de dos escuelas donde se imparte la enseñanza del idioma coreana, gastronomía, historia y cultura general. La primera está situada en la Capital del Estado es la "ESCUELA DE COREANOS EN CAMPECHE" que imparte clases una vez por semana en las instalaciones del "BENEMERITO INSTITUTO CAMPECHANO" dirigida por el Director el Ing. Sun-Jei Oh. La segunda en el Municipio de Champotón denominada "ESPERANZA Y FUTURO" dirigida por el Misionero Woun-Jae You, en esta se lleva a cabo asistencia social a niños en condiciones de pobreza de la localidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Es procedente la propuesta de **DECLARAR EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DÍA 4 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO DÍA CONMEMORATIVO DE LA INMIGRACION COREANA EN CAMPECHE**, en los términos descritos en la iniciativa planteada.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. C. YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ, TERCERA REGIDORA; C. FABRICIO FERNANDO PÉREZ MENDOZA, SEGUNDO REGIDOR; C. SARA EVELIN ESCALANTE FLORES, PRIMERA REGIDORA. (RÚBRICAS).

C).- Que este Honorable Ayuntamiento es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 58 Fracción III, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 49 Fracción III, 50 último párrafo, 52 y 170 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 26, 28, 32 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

D).- Del texto de la iniciativa se advierte que el propósito del **Lic. Eliseo Fernández Montúfar**, Presidente Municipal, consiste en declarar **el día 4 de mayo de cada año, como día conmemorativo de la inmigración coreana en Campeche**, en la Sesión Solemne de Cabildo.

E).- Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

F) Que por la trascendencia del evento, y por el número de invitados a la ceremonia correspondiente, con fundamento en lo establecido en el artículo 52 primer párrafo del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo en que se hará la declaratoria del 4 de mayo de cada año, como día conmemorativo de la inmigración coreana en Campeche, la explanada del patio central del Palacio Municipal.

Por lo anteriormente expuesto este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el **DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CON MOTIVO A LA INICIATIVA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA DECLARAR EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DIA 4 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO DIA CONMEMORATIVO DE LA INMIGRACION COREANA EN CAMPECHE.**

SEGUNDO: Se aprueba declarar el **día 4 de mayo de cada año, como día conmemorativo de la inmigración coreana en Campeche**, en la Sesión Solemne de Cabildo que tenga verificativo el día antes señalado del presente año.

TERCERO: Se declara como recinto oficial para la celebración de la sesión solemne de cabildo en que se hará la declaratoria del 4 de mayo de cada año, como día conmemorativo de la inmigración coreana en Campeche, la explanada del patio central del Palacio Municipal.

CUARTO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 DE OCTUBRE", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los veintiséis días del mes abril del año 2019.

C. Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2019, Año del Centenario luctuoso
del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



Campeche es nuestra
FORTALEZA

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 26 del mes de abril del año 2019, el cual reproduzco en su parte conducente:

VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO, CULTURA Y TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CON MOTIVO A LA INICIATIVA DEL LIC. ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA DECLARAR EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EL DIA 4 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO DIA CONMEMORATIVO DE LA INMIGRACION COREANA EN CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **TRECE** votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**